

Sandra Velásquez
ABOGADA CORPORATIVA

Maria Camila Acosta Aguilar
Notaria Primera
Notaria Encargada
T. Vigado - Antioquia

Medellín, 18 de julio de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Ciudad

Asunto: Poder especial.

ANDREA ORTIZ BETANCOURT, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.036.627.310; actuando en nombre y representación legal de la sociedad **GRUPO PRESENCIA S.A.S.**, identificada con NIT 901.965.465-0 y matrícula mercantil 286259, por medio del presente escrito, confiero poder especial a la abogada **SANDRA LEANY VELÁSQUEZ VÁSQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.128.282.136, y T.P 219.488, para que en nombre y representación legal de la sociedad que represento, solicite el registro de marca; así también podrá solicitar sus prórrogas, renovaciones; podrá también intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: pronunciarse ante las oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la explotación y/o explotación de licencia; acciones de competencia desleal, solicitudes y/o audiencias de conciliación judicial, prejudicial o extrajudicial.

☎ 3148627304 ✉ sandra@derechocorporativo.co 📧 @sandra.abogada.corporativa



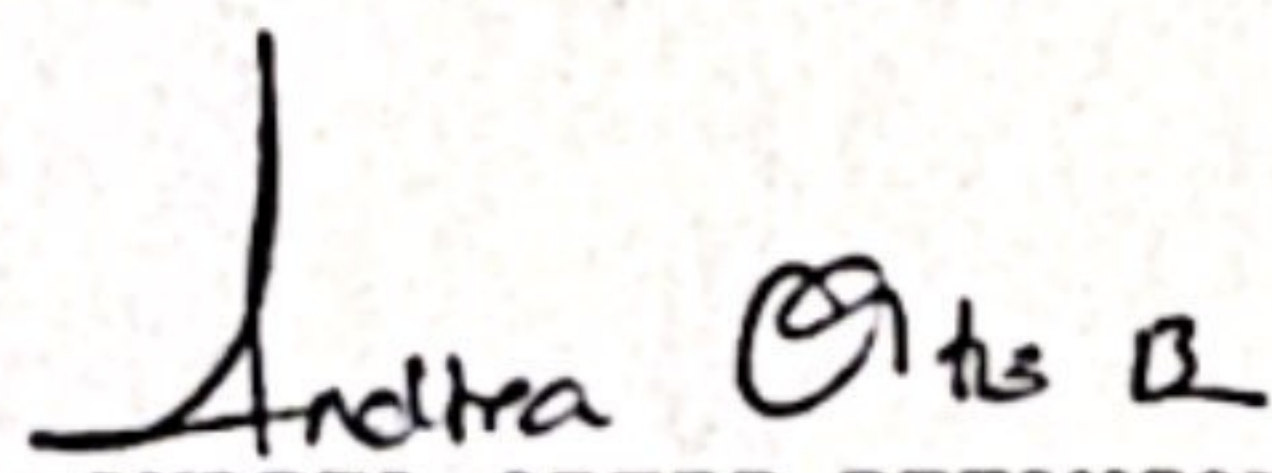
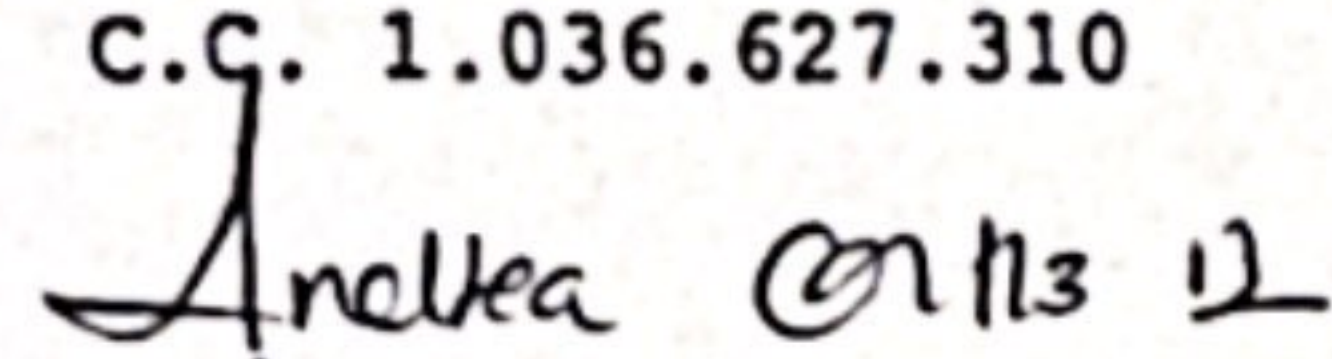
Maria Camila Acosta Aguilar
Notaria Primera
Notaria Encargada
Equiquito - Antioquia

A este efecto, faculto a la apoderada para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; y en general, para dar ante ustedes todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses, con todas las demás facultades necesarias.

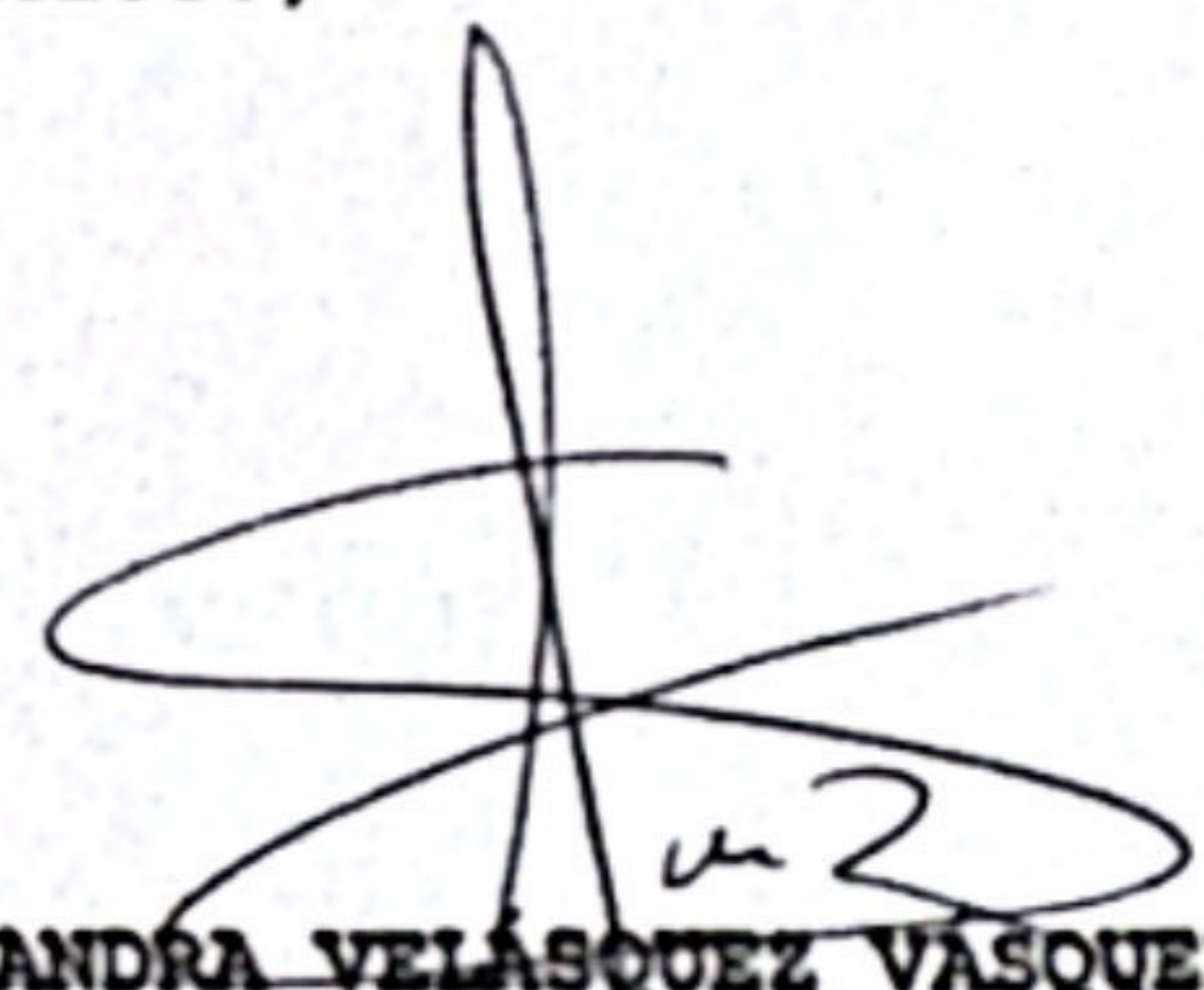


La apoderada podrá realizar solicitudes de manera presencial o asistida por las Tics, podrá también diligenciar todo tipo de formularios ante la delegatura y escoger tipo de marca y clases a registrar.

Atentamente,


ANDREA ORTIZ BETANCOURT
C.C. 1.036.627.310


ACEPTO,


SANDRA VELÁSQUEZ VÁSQUEZ
C.C.1.128.282.136
T.P.219.488

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
CONTENIDO Y FIRMA BIOMETRIA**

Verificación Biométrica Decreto Ley 139 de 2012

Ante la Notaria Primera del círculo de Envigado, compareció:

ORTIZ BETANCOURT ANDREA

quien exhibió: **C.C. 1036627310**

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la
firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de
sus datos personales al ser verificados su identidad otorgando sus
huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la
Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a
www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

En Envigado 2025-07-21 16:10:28

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

X *Andrea Ortiz B.*
Firma compareciente

Maria Camila Acosta Aguilar
MARIA CAMILA ACOSTA AGUILAR

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE ENVIGADO

2025-07-21 16:10:28

**NOTARIA PRIMERA DE
ENVIGADO - ANT**



Cod. w921u



9901-bu17db57



Andrea Ortiz B.
ANDREA ORTIZ BETANCOURT

C.C. 1.036.627.310

ACEPTO

BANDRA VELAZQUEZ VASQUEZ

C.C. 1.138.831.138

T.E. 219.448